



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

137/85

Salta, 30 de mayo de 1985.

VISTO:

El cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, liberado por Resolución N°117/84, que se encuentra vacante a partir del 1° de junio de 1985; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico Normalizador Consultivo de esta Facultad, en su Reunión N°7 aconseja se designe al Dr. Rafael Marcelo Rivero, en dicho cargo;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO SUSTITUTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Designar interinamente al Dr. Rafael Marcelo RIVERO, L.E. N° / 7.239.048, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, a cargo de la cátedra "Epidemiología" (anual) de las Carreras de Nutrición y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 1° de junio de 1985 y hasta tanto el mismo sea cubierto por concurso.

ARTICULO 2°- Disponer que este cargo se retendrá hasta tanto el Dr. Rafael Marcelo Rivero se desempeñe como Decano Normalizador de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3°- Dar de baja al Dr. Rafael Marcelo Rivero en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, a partir del 1° de junio de 1985, que se encuentra retenido por designación de mayor jerarquía.

ARTICULO 4°- Imputar la presente designación en el cargo vacante de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, de la Planta de Personal Permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 5°- Disponer que el docente designado cumplirá, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades de docencia y/o investigación en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su dedicación, especialización y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad al Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 6°- El docente designado debe pasar por el Area Operativa de la Facultad de Ciencias de la Salud y Dirección de Personal, dentro de las 48 horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 7°- Siga a conocimiento del señor Rector Normalizador, Secretaría Aca



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

137/85

démica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General y remítase copia al interesado a sus efectos.-

raf/NF.

Lic. CECILIA PIU DE MARTÍN
SECRETARIA



Dra. EMMA MOLINA DE RASPI
DECANO SUSTITUTO